

Consultas Realizadas

Licitación 446703 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DATACENTER DE LA DGAF (MEF)

Consulta 1 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Donde dice "El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 48 horas", solicitamos respetuosamente a la convocante que de modo a garantizar el funcionamiento sin interrupciones de la red y evitar los tiempos de demora en la reposición de partes considerando que este tipo de equipos se fabrica y se importa del exterior sean incluidos como parte de la oferta un equipo adicional con las mismas características como spare y que estos sean entregados en las instalaciones de la convocante para su resguardo y uso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
El proveedor deberá buscar la mejor alternativa para contar con los repuestos y proveer en la brevedad en caso de interrupción que no será superior a 48 horas como dice el PBC.-		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
"Donde dice ""Para el Lote 3: Los mantenimientos deberán ser brindados por personal certificado especializado de los equipos involucrados en esta contratación. El Oferente adjudicado deberá presentar los avales correspondientes, que indiquen que los mismos se encuentran en condiciones de llevar a cabo dichos servicios. El oferente deberá presentar certificación de 1 (Un) Técnico nivel Asociado de la marca ofertada. El oferente deberá presentar certificación de 01 (Un) Técnico nivel Profesional de la marca ofertada. El oferente deberá presentar certificación de 01 (Un) Técnico nivel Especialista de la marca ofertada. El oferente deberá presentar certificación de 01 (Un) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación internacional con más de 7 años de vigencia en el nivel experto en redes informáticas. El oferente deberá presentar certificación de 01 (Un) técnico certificado a nivel profesional en Gestión de Proyectos (ITIL v4) o SCRUM Master o PMP que interactuará y dará soporte al personal asignado al proyecto."" Solicitamos respetuosamente a la convocante revise nuevamente lo solicitado ya que de esta manera se encuentra direccionado a una marca y certificaciones específicas por lo que limita la participación de posibles oferentes, como se puede ver este lote se encuentra direccionado solo a la marca fortinet y sus certificaciones y puede corroborarse mediante el siguiente link de referencia https://www.fortinet.com/training-certification , además solicitamos que los certificados de nivel Especialista y Experto sean considerados opcionales ya que solo favorece a un único oferente en específico."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda		

Consulta 3 - LOTE 3.1 - ITEM 2 PUNTO DE ACCESO WIFI

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Donde dice: "Funcionalidades Generales: Punto de acceso (AP) que permita el acceso de los dispositivos a la red a través de la wireless y que posea todas sus configuraciones centralizadas en controlador inalámbrico". Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar si el controlador wireless debera de ser provisto o si ya disponible de una solucion con la que los AP deben de ser compatibles.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
El proveedor deberá presentar la solución		

Consulta 4 - LOTE 3.1 - ITEM 2 PUNTO DE ACCESO WIFI

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
"Donde dice: ""Capacidad Técnica del oferente: El oferente deberá contar con herramientas de hardware y Software dedicadas para el diseño e implementación de la red Wireless. Se aceptarán las herramientas conocidas en la industria Wireless tales como; AirCheck G2 y/o Ekahau Survey y/o AirMagnet Survey PRO y/o Hamina Wireless Planner Network. Además se deberá presentar 1 (un) técnico con certificación vigente en la herramienta del tipo Diseñador de Red inalámbrica con capacidades de optimizar y solucionar problemas de WI-FI Enterprise"". Solicitamos respetuosamente a la convocante que la certificación solicitada en este punto sea considerado opcional ya que limita la participación de diversos oferentes y en su lugar sean aceptadas constancias de aceptación informes satisfactorios e implementaciones basadas en la herramienta ofrecidas a otros clientes de modo a permitir una mayor participación de oferentes y garantizar la entrega de una implementación de calidad y estándares"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda		

Consulta 5 - LOTE 3.1 - ITEM 2 PUNTO DE ACCESO WIFI

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Donde dice: Capacidad Técnica del oferente: Contar con 1 (un) Técnico Certificado del tipo Enterprise Wireless Implementación, para Implementar, proteger y configurar una infraestructura de red inalámbrica personalizada" Solicitamos respetuosamente a la convocante esta certificación sea considerada opcional o en su defecto sean aceptadas certificaciones de tipo Profesional enfocados en Implementaciones Wireless de modo a permitir la participación de varios oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda		

Consulta 6 - Capacitación para el Lote 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Donde dice: "El oferente para este lote debe incluir la capacitación de nivel Fundamental, Asociado y Profesional con instructores, materiales de estudio y laboratorios oficiales de la marca ofertada, se deberá prever para dos técnicos del Departamento de Informática." solicitamos a la convocante este punto sea modificado de modo a que cada oferente pueda presentar la capacitacion de acuerdo al producto ofertado, haciendo mencion al contenido que espera recibir como parte de la capacitacion y no asi a los cursos especiificos direccionados a la marca Fortinet como se puede ver en el link https://www.fortinet.com/lat/training/cybersecurity-professionals y en el link https://www.fortinet.com/training-certification . Solicitamos sean aceptadas transferencias de conocimientos por tecnicos certificados en la marca ofertada de acuerdo al contenido indicado que esperan recibir , indicar ademas la duracion del curso y si podra ser realizado en remoto por aplicaciones como teams, webex o similares		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda		

Consulta 7 - Capacidad Tecnica para el lote 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Donde dice: "-Los mantenimientos deberán ser brindados por personal certificado especializado de los equipos involucrados en esta contratación. El Oferente adjudicado deberá presentar los avales correspondientes, que indiquen que los mismos se encuentran en condiciones de llevar a cabo dichos servicios" Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar a que se refiere con mantenimientos y cual es la periciodicidad y las tareas esperadas en dicho mantenimiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Se aclara que los mantenimientos son de tipo correctivo si los hubiere, y las tareas es la reposición del equipo y del servicio.		

Consulta 8 - Capacidad Tecnica para el lote 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Las certificaciones solicitadas de nivel ASOCIADO, PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y EXPERTO corresponden a certificaciones de la marca fortinet link https://www.fortinet.com/lat/nse-training por lo que al solicitar de esta forma se encuentra limitada la participacion de oferentes y marcas prestigiosas del mercado que podrian entregar un servicio enterprise a la convocante, por lo que solicitamos que se soliciten certificaciones de manera mas generica de modo que se puedan presentar certificaciones de acuerdo al fabricante que se estaria ofertando y se elimine el requerimiento de Especialista y Experto ya que de esta manera se esta ademas direccionando a un proveedor en especifico lo que limita totalmente la participacion de otros proveedores y marcas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 9 - Lote 4 Módulos SFP ITEM 1 Y 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Donde dice: "Ítem 1 - Módulo SFP para fibra óptica Mono Modo (SMF)" y "Item 2 -Módulo SFP para fibra óptica Multi Modo (MMF)" solicitamos respetuosamente a la convocante indicar si se requiere que los modulos ofertados sean de la marca cisco, o si se podria cotizar modulos de terceros compatibles con Cisco		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Se aclara que se solicita módulos que sean compatibles con CISCO.		

Consulta 10 - LOTE 3.1 - ITEM 2 PUNTO DE ACCESO WIFI

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. En el Ítem 2 - Punto de Acceso - WIFI en Capacidad Técnica del oferente dice: "Contar con 1 (un) Técnico Certificado del tipo Enterprise Wireless Implementación, para Implementar, proteger y configurar una infraestructura de red inalámbrica personalizada". Solicitamos respetuosamente a la convocante esta certificación sea considerada opcional o en su defecto sean aceptadas certificaciones que tengan dentro de su contenido la implementación de equipos Wireless de modo a permitir la participación de varios oferentes ya que la certificación Enterprise Wireless Implementación corresponde a la marca Cisco. Link de la certificación: https://www.cisco.com/c/en/us/training-events/training-certifications/training/training-services/courses/implementing-cisco-enterprise-wireless-networks-enwlsi.html Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 11 - LOTE 3.1 - ITEM 2 PUNTO DE ACCESO WIFI

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. En el Ítem 2 - Punto de Acceso - WIFI en Capacidad Técnica del oferente dice: "El oferente deberá contar con herramientas de hardware y Software dedicadas para el diseño e implementación de la red Wireless. Se aceptarán las herramientas conocidas en la industria Wireless tales como; AirCheck G2 y/o Ekahau Survey y/o AirMagnet Survey PRO y/o Hamina Wireless Planner Network. Además se deberá presentar 1 (un) técnico con certificación vigente en la herramienta del tipo Diseñador de Red inalámbrica con capacidades de optimizar y solucionar problemas de WI-FI Enterprise." Solicitamos respetuosamente a la convocante que en este punto considere otras herramientas de diseño e implementación de redes WIFI así como también su certificación ya que limita la participación de diversos oferentes. Así también, solicitamos sean aceptadas cartas de recepciones satisfactorias en la implementación de equipos Wireless. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 12 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica dice: "Los técnicos deberán estar en la planilla de IPS. Comprobada con constancia emitida por el IPS (Instituto de Previsión Social)." Sin embargo para el Lote 1 dice: " 02 (dos) técnicos certificados en Storage Huawei de nivel profesional con certificado vigente y verificable. La experiencia del personal debe ser demostrable con la presentación del Certificado de Especialista en Storage Huawei, el personal propuesto debiera ser demostrable con la planilla de IPS y/o Estatuto de la empresa". Solicitamos amablemente a la convocante considere que el personal se encuentre dentro del Estatuto de la empresa para todos los lotes y subsanar la inconsistencia en el requerimiento documental para evaluar la capacidad técnica a modo de cumplir correctamente con el requisito.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 13 - 1. ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita:" Considerando que el presente llamado se trata de provisión de equipos y servicios conexos, se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación, por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 con alcance de Servicio de Soporte, especializados para el Sector Gobierno o similar; La similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios." Respecto a la exigencia de la certificación ISO 9001/2015 o similar, solicitamos a la convocante considerar la eliminación de este requerimiento o, en su defecto, evaluar la capacidad del oferente para garantizar la calidad del producto y servicio ofrecido mediante: 1. La exigencia de la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos similares. 2. La certificación ISO 9001/2015 o similar para el producto ofrecido por el oferente. Esta propuesta permitirá a la convocante garantizar la calidad del producto como así también del servicio, que es el objetivo principal de la licitación, sin limitar la participación de oferentes que puedan no contar con la certificación ISO 9001/2015 o similar, pero que demuestren su capacidad para suministrar productos de alta calidad. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 14 - Capacidad Técnica: LOTE 3

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
En donde se solicita expresamente: "El oferente deberá presentar certificación de 01 (Un) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación internacional con más de 7 años de vigencia en el nivel experto en redes informáticas." Lo solicitado apunta claramente a un oferente en particular que cumple con lo solicitado violando así la libre participación de otros posibles oferentes a beneficio de un oferente en particular que cumple con este requerimiento. Solicitamos amablemente a la convocante que este requerimiento sea excluido dentro del presente PBC de modo a contar con una mayor cantidad de participación de posibles oferentes		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 15 - Capacidad Técnica LOTE 3

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2024
En cuanto a lo solicitado dentro del presente PBC: "El oferente deberá presentar certificación de 01 (Un) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación internacional con más de 7 años de vigencia en el nivel experto en redes informáticas. " Lo solicitado en este ítem viola claramente lo expresado dentro de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas Artículo 4 Inciso b) Igualdad y Libre Competencia Por lo expuesto solicitamos que este ítem sea excluido dentro del presente PBC teniendo en cuenta que en el mercado solo existe un solo oferente que cumple de manera integral con lo solicitado. Lo solicitado apunta a que exista una mayor cantidad de posibles oferentes y propuestas comerciales a beneficio de la convocante y del estado paraguayo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 16 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
En referencia a lo mencionado en el apartado de capacidad técnica para el Lote 3: "El oferente deberá presentar certificación de 01 (Un) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación internacional con más de 7 años de vigencia en el nivel experto en redes informáticas." Solicitamos amablemente a la convocante que tenga en cuenta a los profesionales radicados en Paraguay, y considerando un periodo mínimo de 5 años de radicación en el país. Esta experiencia puede ser comprobada mediante la documentación correspondiente, como planillas del IPS y comprobantes de residencia. Este periodo de radicación se alinea con los parámetros establecidos para demostrar la calificación del experto y asegura la continuidad en la experiencia acumulada.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 17 - Suministros y Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas para el Ítem 3 Clientes VPN y solución de Seguridad para estaciones de trabajo dice: "Debe permitir la instalación sobre Microsoft Windows Server 2012 o superior." Solicitamos amablemente a la convocante considerar la instalación otros sistemas operativos como Linux. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 18 - Suministros y Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas para el Ítem 3 Clientes VPN y solución de Seguridad para estaciones de trabajo hace referencia al componente de Funcionalidades de Firewall de Aplicación. Solicitamos amablemente a la convocante indicar si este componente es opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Todos los equipos que forman la solución del lote 3 deberá estar integrado por lo que no puede ser opcional.		

Consulta 19 - Estimación de Costos

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Dentro del presente PBC se han utilizado estimaciones de costos declarados y compartidos dentro del portal de la DNCP: Antecedentes de la Estimación de Costos 19-09-2024 Nombre archivo: 6-dictamen-cuoc-n-48-24-precio-referencial-id-n-446703-66ec6ce840aa3.pdf Se observa que los precios propuestos tanto por la empresa Emotion y BigQ son copias fieles una de otras no diferenciándose en un solo guaraní, para los ITEMS de: - Firewall de Borde - Punto de Acceso - WIFI - Clientes VPN y seguridad de estaciones de trabajo - Analizador de tráfico y seguridad - Módulo SFP para fibra óptica Multi Modo (MMF) 10 Gb - Módulo SFP para fibra óptica Multi Modo (MMF) 1 Gb Con esto se comprueba que el presente llamado se encuentra viciado de irregularidades, ya que es muy poco probable que 2 oferentes presente propuestas con montos identicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Se aclara que las solicitudes de precios referenciales son realizadas a potenciales proveedores a través de correos electrónicos y los mismos son utilizados para los dictámenes, el presupuesto remitido es responsabilidad de los oferentes.		

Consulta 20 - Lote 2 - Sistema de Almacenamiento-Storage - Detalles del sistema de almacenamiento:

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el Pliego de Bases y condiciones, Lote 2 Sistema de Almacenamiento-Storage en donde dice: Detalles del sistema de almacenamiento: Cada controladora debe contar con 384 GB de memoria caché como mínimo, totalizando 768GB. Se solicita amablemente a la Convocante, modificar este requerimiento dentro del Pliego de Bases y Condiciones, solicitando que: Cada controladora deba contar con 256 GB de memoria como mínimo. La cantidad de 256 GB de cache por controladora y 512 GB en el sistema es suficiente para la gestión de 40TB de almacenamiento pudiendo inclusive gestionar hasta diez veces más de la cantidad solicitada en el proyecto sin necesidad de adicionar memorias en el cache. Adicionalmente, el requerimiento mencionado se encuentra totalmente direccionado al Storage de la marca HITACHI en el modelo E590 cuyo enlace citamos a continuación: https://www.hitachivantara.com/es-latam/products/storage-systems/primary-block-storage/vsp-e-series.html Esta modificación dará la posibilidad a una competencia justa entre distintas marcas de soluciones de almacenamiento y permitirá la participación de mas oferentes al presente llamado evitando asi incurrir a procedimientos como por ejemplo, PROTESTAS contra el Pliego de Bases y Condiciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
El Ministerio de Economía tiene planeado la ampliación de la capacidad de almacenamiento a futuro en el mismo storage, la cantidad solicitada de Memoria Caché es en base a este crecimiento, por lo cual remitirse al pliego. A continuación, enlace de fabricantes que cumplen con el requerimiento: https://www.redbooks.ibm.com/redpapers/pdfs/redp5668.pdf https://e.huawei.com/es/products/storage/all-flash-storage/dorado-5000-6000-v6 https://www.delltechnologies.com/asset/es-es/products/storage/technical-support/dell-powerstore-gen2-spec-sheet.pdf https://www.hitachivantara.com/es-latam/products/storage-systems/primary-block-storage/vsp-e-series.html		

Consulta 21 - Lote 2 Sistema de Almacenamiento-Storage -

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el Pliego de Bases y condiciones, Lote 2 Sistema de Almacenamiento-Storage en donde dice: Niveles de RAID: El sistema de almacenamiento debe incluir la capacidad de definir arreglos de discos de nivel RAID 1, 5 y 6 como mínimo. - Exigido Se solicita amablemente a la Convocante, modificar este requerimiento dentro del Pliego de Bases y Condiciones, eliminando en nivel de RAID 1 o en su efecto, agregar o aceptar equipos con RAID 10 el cual es un standard en varias marcas. El requerimiento mencionado en el pbc se encuentra totalmente direccionado al Storage de la marca HITACHI en el modelo E590 cuyo enlace citamos a continuación: https://www.hitachivantara.com/es-latam/products/storage-systems/primary-block-storage/vsp-e-series.html Esta modificación dará la posibilidad a una competencia justa entre distintas marcas de soluciones de almacenamiento y permitirá la participación de más oferentes al presente llamado evitando así incurrir a procedimientos como por ejemplo, PROTESTAS contra el Pliego de Bases y Condiciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 22 - Lote 2 Sistema de Almacenamiento-Storage - Tipos de Discos soportados: NVMe SSD, SAS SSD y SAS HDD

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el Pliego de Bases y condiciones, Lote 2 Sistema de Almacenamiento-Storage en donde dice: Tipos de Discos soportados: NVMe SSD, SAS SSD y SAS HDD Se solicita amablemente a la Convocante, modificar el requerimiento SAS HDD de forma OPCIONAL, debido a que la solicitud del presente proyecto es proveer 40 TB de capacidad útil con discos NVMe SSD, y, en caso de necesitar escalar dicha cantidad de almacenamiento en el futuro, deberán ser adicionados discos de la misma tecnología. Los discos SAS HDD poseen menor rendimiento y eficiencia en comparación a los discos SSD, lo cual, no son recomendados en sistemas de almacenamiento de alto rendimiento en donde se requiere un rápido acceso a los datos dentro del mismo. Adicionalmente, este requerimiento mencionado se encuentra totalmente direccionado al Storage de la marca HITACHI en el modelo E590 cuyo enlace citamos a continuación: https://www.hitachivantara.com/es-latam/products/storage-systems/primary-block-storage/vsp-e-series.html Esta modificación dará la posibilidad a una competencia justa entre distintas marcas de soluciones de almacenamiento y permitirá la participación de más oferentes al presente llamado evitando así incurrir a procedimientos como, por ejemplo, PROTESTAS contra el Pliego de Bases y Condiciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 23 - Lote 2 Sistema de Almacenamiento-Storage - LUNs: Cantidad máxima de LUNs que permite realizar el Storage: 20.000 o superior

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el Pliego de Bases y condiciones, Lote 2 Sistema de Almacenamiento-Storage en donde dice: LUNs: Cantidad máxima de LUNs que permite realizar el Storage: 20.000 o superior - Exigido Se solicita amablemente a la Convocante aceptar equipos que soporten 8000 LUNs como mínimo. Teniendo en cuenta el requerimiento del proyecto solamente 40 TeraBytes de almacenamiento, entendemos que la cantidad de 8000 LUNs es un número más que suficiente para la gestión de unidades lógicas dentro de la infraestructura requerida. Adicionalmente, el requerimiento mencionado en el pbc se encuentra totalmente direccionado al Storage de la marca HITACHI en el modelo E590 cuyo enlace citamos a continuación: https://www.hitachivantara.com/es-latam/products/storage-systems/primary-block-storage/vsp-e-series.html Esta modificación dará la posibilidad a una competencia justa entre distintas marcas de soluciones de almacenamiento y permitirá la participación de más oferentes al presente llamado evitando así incurrir a procedimientos como, por ejemplo, PROTESTAS contra el Pliego de Bases y Condiciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
La cantidad máxima de LUNs requerida es en base al tipo de operaciones actuales y futuras que manejará el storage solicitado, por lo tanto, remitirse al pliego. A continuación, enlaces de fabricantes que cumplen con el requerimiento: https://e.huawei.com/es/products/storage/all-flash-storage/dorado-5000-6000-v6 https://www.delltechnologies.com/asset/es-es/products/storage/technical-support/dell-powerstore-gen2-spec-sheet.pdf https://www.redbooks.ibm.com/redpapers/pdfs/redp5668.pdf https://www.hitachivantara.com/es-latam/products/storage-systems/primary-block-storage/vsp-e-series.html		

Consulta 24 - IOPS: El dispositivo de almacenamiento deberá soportar al menos 3.500.000 de IOPS.

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el Pliego de Bases y condiciones, Lote 2 Sistema de Almacenamiento-Storage en donde dice: IOPS: El dispositivo de almacenamiento deberá soportar al menos 3.500.000 de IOPS. - Exigido Se solicita amablemente a la Convocante, ELIMINAR este requerimiento dentro del Pliego de Bases y Condiciones o en su efecto, solicitar de forma OPCIONAL, debido a que este parámetro se encuentra totalmente direccionado al Storage de la marca HITACHI en el modelo E590 cuyo enlace citamos a continuación: https://www.hitachivantara.com/es-latam/products/storage-systems/primary-block-storage/vsp-e-series.html Esta modificación dará la posibilidad a una competencia justa entre distintas marcas de soluciones de almacenamiento y permitirá la participación de más oferentes al presente llamado evitando así incurrir a procedimientos como, por ejemplo, PROTESTAS contra el Pliego de Bases y Condiciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
La cantidad de IOPs mínima solicitada que debe soportar el storage es en base a la carga de trabajo de misión crítica actuales y futuras que manejará el Ministerio de Economía, por lo tanto, remitirse al pliego. A continuación, enlaces de los fabricantes que cumplen con el requerimiento: https://www.redbooks.ibm.com/redpapers/pdfs/redp5668.pdf https://e.huawei.com/mx/products/storage/all-flash-storage https://www.delltechnologies.com/asset/es-es/products/storage/technical-support/dell-powerstore-gen2-spec-sheet.pdf https://www.hitachivantara.com/es-latam/products/storage-systems/primary-block-storage/vsp-e-series.html		

Consulta 25 - Requisitos de Participación

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación en Experiencia requerida dice: "Demostrar la experiencia en Provisión de equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años." También se menciona: "Demostrar la experiencia en Provisión de equipos informáticos con copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta el promedio de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y/o 2023) para el cumplimiento de este requisito." Por otro lado, se indica que la empresa debe tener una antigüedad mínima de 5 años desde su inscripción en el Registro Único del Contribuyente. Solicitamos amablemente a la convocante subsanar dicha inconsistencia a modo de cumplir correctamente con el requisito. Con el objetivo de ampliar la competitividad y permitir la participación de empresas que han demostrado un desempeño destacado en menor tiempo, solicitamos amablemente que se considere reducir el requisito de antigüedad a 3 años. Este cambio permitiría que empresas relativamente jóvenes, pero con experiencia comprobable en la provisión de equipos informáticos puedan contribuir con sus servicios. La solicitud se basa el artículo 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 26 - ADENDA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Teniendo en cuenta que no se visualiza la ADENDA mencionada y tampoco existe una version 2 del pliego para poder analizar las modificaciones y considerando que se el periodo de consultas se cierra mañana jueves, 24 de octubre de 2024 - 09:00 , Solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo de consultas de modo a que permita a todos los oferentes analizar correctamente los cambios en el pliego con la adenda correspondiente de modo a presentar la mejor oferta para la convocante y permitir la participacion de la mayor cantidad de oferentes posibles.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2024
Favor verificar la Adenda N° 1		

Consulta 27 - Lote 1 Servidor para Clúster

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la tabla de especificaciones técnicas del Lote 1 Servidor para Cluster en donde dice: Tipo de memoria: DDR5 4800 MT/s LRDIMM como mínimo - Exigido Se solicita encarecidamente aclarar si serán aceptadas memorias DDR5 4800 MT/s RDIMM teniendo en cuenta que, las memorias RDIMM y LRDIMM pertenecen a la misma familia de módulos DDR y comparten similitudes en performance, ambos tipos de memorias ofrecen alto rendimiento en la transmisión de los datos entre el módulo de memoria y la placa madre subyacente, adicionalmente, esto permitirá que mayor cantidad de oferentes puedan presentarse al llamado de referencia. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2024
FAVOR VERIFICAR LA ADENDA N° 1		

Consulta 28 - Extensión período de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Solicitamos a la convocante se extienda el período de consultas, teniendo en cuenta que las referencias a las consultas realizadas hacen referencia "Remitirse a la Adenda" en cuyo caso dicha documentación no se visualiza en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2024
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 29 - Período de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Consultamos a la convocante prorrogue el período de consultas, porque se desconoce el contenido de la adenda mencionada. Esto posibilitará una mayor cantidad de posibles oferentes a beneficio de la convocante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2024
FAVOR VERIFICAR LA ADENDA N° 1		

Consulta 30 - Suministros y Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas para el Ítem 3 Clientes VPN y solución de Seguridad para estaciones de trabajo específicamente en la sección donde se mencionan las Funcionalidades de Firewall de Aplicación y Antivirus, solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare si es suficiente que la solución ofertada soporte dichas funcionalidades o si es necesario que se cumplan de manera estricta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2024
Se aclara que se debe cumplir de manera estricta.		

Consulta 31 - ADENDA Y PRORROGA EN PLAZOS DE CONSULTA Y PRESENTACION

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2024
Teniendo en cuenta que sigue sin visualizarse la ADENDA mencionada y tampoco existe una version 2 del pliego los oferentes no podemos analizar las modificaciones y considerando que se el periodo de consultas se cierra hoy Miércoles 30 de octubre a las 12:00hs , Solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo de consultas y presentación de la oferta, además de subir la adenda correspondiente de modo a que permita a todos los oferentes analizar correctamente los cambios en el pliego y la adenda correspondiente de modo a presentar la mejor oferta para la convocante y permitir la participación de la mayor cantidad de oferentes posibles.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2024
FAVOR VERIFICAR LA ADENDA N° 1		

Consulta 32 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2024
En el pliego de bases y condiciones, solicitan: Queda a cargo del oferente la correcta configuración de los equipos intermedios de comunicación (switches, routers, firewall, etc) para la migración y puesta en producción del nuevo clúster Huawei DCS con los equipos ofertados. Solicitamos respetuosamente a la convocante que habilite una fecha y horario para la realizacion de una visita tecnica a fin de que los potenciales oferentes puedan corroborar el ambiente actual y así poder prever todo lo necesario para una correcta presentacion de ofertas acorde a la necesidad de la convocante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-11-2024
Por la premura del tiempo no se podrá habilitar una visita técnica.		